



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 209-2014-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Noviembre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 753-2014-G-SBCH, de fecha 21 de Noviembre del 2014, expedido por la Gerencia que contiene la documentación de aprobación de Expediente Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Informe N° 088-2014-POM-SBCH, de fecha 19 de noviembre del 2014 el Jefe de la Oficina de Planificación, Organización y Métodos de la Institución señala que en la programación de Obras para el presente ejercicio presupuestal y dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se encuentra prevista para el presente año 2014 la ejecución de cuarteles de Nichos para adultos denominado "El Descanso de la Felicidad" en el Cementerio "El Carmen" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, mediante Informe N° 281-2014-DOS-SBCH, de fecha 20 de Noviembre del 2014 el Jefe de la División de Obras Sociales de la Institución ha elaborado el expediente técnico de la obra: Construcción de un Cuartel de Cuatrocientos Sesenta y Dos (462) nichos para adulto denominado "El Descanso de la Felicidad" ubicado en el cementerio "El Carmen" de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para su aprobación.

Que, la meta indicada en la obra, consiste en la Construcción del cuartel de cuatrocientos sesenta y dos (462) nichos para adultos con un presupuesto referencial de Ciento Noventa y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 195.000.00) con un plazo de 60 días calendarios, debiendo ser ejecutada bajo la Modalidad de "Administración Directa" según expediente técnico elaborado y refrendado por la división de Obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCHA.

SE RESUELVE:



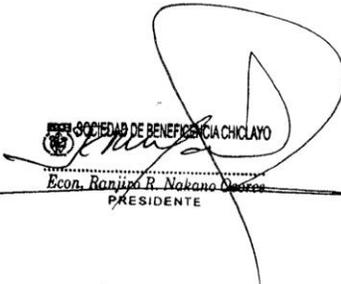
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA denominada CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "EL DESCANDO DE LA FELICIDAD" ubicado en el Cementerio "El Carmen", de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de acuerdo al detalle del Expediente Administrativo y a los considerandos expuesto en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Sistema para la Ejecución de la obra según Informe N° 281-2014-DOS-SBCH, será bajo la modalidad de "Administración Directa", con un monto presupuestal de S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita el Expediente Técnico de la obra mencionada a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que proceda conforme a ley y se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.


Econ. Ranjira R. Nakano
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.



Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

2014.11.14